



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo del Val para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	265.905,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	382.751,55
3.	Gastos financieros	2.100,00
4.	Transferencias corrientes	95.695,20
6.	Inversiones reales	139.733,27
	Total presupuesto	886.185,02

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	325.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	224.639,00
4.	Transferencias corrientes	182.423,99
5.	Ingresos patrimoniales	66.370,00
7.	Transferencias de capital	98.549,34
	Total presupuesto	906.982,33

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo del Val. –

A) Funcionarios de carrera:

<i>Denominación de la plaza</i>	<i>N.º de plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Secretario-interventor (interino)	1	A1	26
Administrativo	1	C1	22
Jefe de mantenimiento	1	C2	18



B) Personal laboral fijo:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>N.º de plazas</i>
Limpiador	1
Técnico especialista jardín de infancia	2
Encargado centro social	1

C) Personal laboral temporal:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>N.º de plazas</i>
Peón de jardinería	1

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 3.

Total personal laboral: 5.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo del Val, a 3 de agosto de 2020.

El alcalde,
Jorge Mínguez Núñez